

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0348/25

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y dando cumplimiento al acuerdo de pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 10 DICIEMBRE 2024, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio 2025 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público.

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		58.300,56
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		55.593,07
1	Gastos de Personal	18.540,00
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	35.453,07
3	Gastos Financieros	300,00
4	Transferencias Corrientes	1.300,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	2.707,49
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		58.300,56

ESTADO DE INGRESOS.

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		58.300,56
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		58.300,56
1	Impuestos Indirectos	22.535,00
2	Impuestos Directos	1.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos	8.470,00
4	Transferencias Corrientes	25.785,56
5	Ingresos Patrimoniales	10,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		58.300,56

De conformidad con lo dispuesto en el art 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal funcionario: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN AGRUPACIÓN.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñopepe, 7 de febrero de 2025.

El Alcalde, *José Enrique García Hernández*.